

N° Int.: 5585911



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

2290

SANTIAGO, 16 AGO 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Jose Antonio GOMEZ MORENO, RUN: 22.999.005-5, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LAS CONDES.
2. Don Muhammad Nasir ALI , RUN: 22.902.582-1, natural de PAKISTAN, de nacionalidad PAKISTANI, con domicilio en SANTIAGO.
3. Doña Adelita VELASQUEZ DAM, RUN: 14.659.769-6, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en VITACURA.
4. Don Juan Luis YANAC CHAUCA, RUN: 21.973.944-3, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en QUINTA NORMAL.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/MAGV/ncr
[2524]25/06/2015

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo